



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00251369- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 25;

Lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el orden 25 y, en consecuencia, rectificar el punto 3 del Anexo 1 de la RHCS-2021-177-E-UNC-REC, referido a la “Representatividad por Unidad Académica”, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Cada Unidad Académica aportará como máximo entre el 50% y el 60% de los integrantes a una dada Comisión Evaluadora para asegurar un proceso de evaluación balanceado entre especificidad y aportes provenientes de diferentes enfoques y metodologías y promover un proceso de evaluación sinérgico entre expertos/as en una dada temática de diversas Unidades Académicas.”

Debe decir: “Cada Unidad Académica aportará como máximo entre el 50% y el 60%, si esto fuese posible, de los integrantes a una dada Comisión Evaluadora para asegurar un proceso de evaluación balanceado entre especificidad y aportes provenientes de diferentes enfoques y metodologías y promover un proceso de evaluación sinérgico entre expertos/as en una dada temática de diversas Unidades Académicas”. Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTICULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

JA.-